Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

# RETRIBUCIONES DE LOS ALTOS CARGOS ACTUALIZADO A 31 DE DICIEMBRE 2024

El artículo 32.4 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, establece que los Consejeros de la Cámara de Cuentas tendrán las retribuciones previstas para los Consejeros de la Administración de la Comunidad de Madrid. Asimismo, por Acuerdo del Consejo de 28 de septiembre de 2009, se establecen las retribuciones del Secretario General, fijándolas en las correspondientes a los Consejeros, disminuidas en un 6%.

En consecuencia, las retribuciones correspondientes a los Altos Cargos de la Cámara de Cuentas son las que se señalan a continuación:

| | ***Retribución Total (12 mensualidades)*** |
|---|---|
| Presidente | **103.080,48** |
| Vicepresidente | **103.080,48** |
| Consejeros | **103.080,48** |
| Secretaria General | **96.895,80** |

Por otro lado, los Altos Cargos que tienen la condición de funcionarios de carrera perciben los trienios reconocidos, por el importe correspondiente al grupo o subgrupo en que estuviese clasificado el cuerpo o escala en el que se hayan devengado, en catorce mensualidades.